Ref. Radicado No. 2023-00007-00.
Proceso: Declarativo Verbal Sumario. -Restitución de inmueble arrendado
Dte: Edgar Eduardo Díaz Meneses y Martha Lucía Daza Montañez.
Ddo: Wilmer Geovanny León.

INFORME SECRETARIAL.

AL DESPACHO: Del Señor Juez las solicitudes de requerimiento a la Inspección de Policía de Bochalema (N. de S.), remitidas vía correo electrónico institucional jprmbochalema@cendoj.ramajudicial.gov. por la parte actora a través de su mandataria judicial.[1] PROVEA.

Bochalema. 12 de julio de 2023.

JUAN ALBERTO CONDE CAICEDO

Secretario.

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE PAMPLONA
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL.

Bochalema (N. de S.) Julio doce (12) de dos mil veintitrés (2023).

Atendiendo los requerimientos que anteceden, formulados por la parte actora[2], se dispone:

REQUIÉRASE a la Sra. Inspectora de Policía Municipal de Bochalema (N. de S.), para que se sirva dar cabal y oportuno cumplimiento al Despacho Comisorio No. 004, librado desde el pasado 02 de junio de 2023, dentro del presente proceso[3], advirtiéndose sobre la sanción contenida en el Numeral 3°, Artículo 44 del C.G.P.

Para tales efectos líbrese el correspondiente exhorto, adjuntándose copia de las solicitudes allegadas por la parte demandante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

CARLOS FERNANDO GÓMEZ RUIZ.
Juez.

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE BOCHALEMA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
REPUBLICA DE COLOMBIA

Bochalema, Hoy **13 de julio de 2023**, a las 8:00 A.M. se notificó el auto anterior por anotación en estado N. 055.

El Secretario Juan Alberto Conde Caicedo.

Firmado Por:

[1] Fls. 1-3. Documento No. 23. Expd. Digital.
[2] Fls. 1-3. Documento No. 23. Expd. Digital.
[3] Fls. 1-6. Documento No. 19. Expd. Digital.

Carlos Fernando Gomez Ruiz

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Bochalema - N. De Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bb6f024638f8129ca47124ef3d6b01f131845d3cf5d8d1273bb2e70ac4f00907**

Documento generado en 12/07/2023 04:56:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica